



RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N°0010-2018/UCV

Trujillo, 14 de febrero de 2018

VISTO: el Oficio N°001-2018-JN-SSOMA-UCV que remite el Jefe Nacional de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente de la UCV, Ing. Guillermo Carbajal Marcazzolo, a través del cual solicita la actualización de 03 PROTOCOLOS DE SEGURIDAD EN LABORATORIOS Y TALLERES DE LA UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO S.A.C; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Directorio N°0021-2017/UCV, de fecha 10 de mayo de 2017, se aprobó los protocolos de seguridad en: **LABORATORIO DE QUÍMICA Y AFINES, LABORATORIO DE ELECTRÓNICA Y AFINES, LABORATORIO DE CÓMPUTO Y AFINES, LABORATORIO MÉDICO Y AFINES, LABORATORIOS DE FÍSICA Y AFINES, EN TALLERES – TALLER DE MAQUETERÍA Y CREATIVIDAD, TALLER DE GASTRONOMÍA Y BAR y TALLERES INTERPERSONALES Y AFINES;**

Que el Jefe Nacional de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente de la UCV, Ing. Guillermo Carbajal Marcazzolo, mediante Oficio N°001-2018-JN-SSOMA-UCV, ha informado a la Dra. Karina Cárdenas Ruiz, Gerente General de la UCV, que como parte de su Plan de mejora continua ha realizado una evaluación del nivel de riesgo en los laboratorios y ha detectado que el riesgo de los laboratorios **DE ELECTRÓNICA Y AFINES, LABORATORIO DE CÓMPUTO Y AFINES y del TALLER DE GASTRONOMÍA Y BAR**, es menor en comparación a los demás laboratorios en los cuales se realizan ensayos con insumos químicos y otras prácticas que sí requieren considerar la implementación de medidas de seguridad más específicas por tipo de laboratorio;

Que ante la diferencia de actividad que se realizan en los mencionados laboratorios, el Ing. Guillermo Carbajal Marcazzolo ha solicitado la actualización de los anexos: 02 (PROTOCOLO DE SEGURIDAD EN LABORATORIOS LABORATORIO DE ELECTRÓNICA Y AFINES), 03 (PROTOCOLO DE SEGURIDAD EN LABORATORIOS LABORATORIO DE CÓMPUTO Y AFINES) y 07 (PROTOCOLO DE SEGURIDAD EN LABORATORIOS - TALLER DE GASTRONOMÍA Y BAR) de la mencionada resolución;

Que de acuerdo con el estatuto institucional, el Directorio, ha evaluado el pedido del Jefe de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente de la UCV, y encontrándolo atendible, ha autorizado que se emita la correspondiente resolución que apruebe la actualización de los protocolos solicitados;

Estando a lo expuesto y de conformidad con las normas y reglamentos vigentes;

SE RESUELVE:

Art. 1º. APROBAR la actualización del **ANEXO 2** de la Resolución de Directorio N°0021-2017/UCV, de fecha 10 de mayo de 2017, que aprobó el **PROTOCOLO DE SEGURIDAD EN LABORATORIOS - LABORATORIO DE ELECTRÓNICA Y AFINES DE LA UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO S.A.C**, que aplica al laboratorio de Control y Automatización, laboratorio de Electrónica, laboratorio de Electricidad, laboratorio de Simulación Avanzada, laboratorio de Simulación Básica, Cámara Gesell y laboratorio de Estudio del Trabajo y Ergonomía; que como **ANEXO 1** forma parte de la presente resolución.

Art. 2º. APROBAR la actualización del **ANEXO 3** de la Resolución de Directorio N°0021-2017/UCV, de fecha 10 de mayo de 2017, que aprobó el **PROTOCOLO DE SEGURIDAD EN LABORATORIOS - LABORATORIO DE CÓMPUTO Y AFINES DE LA UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO S.A.C**, que aplica al laboratorio de Redes y Comunicación, laboratorio de Nuevas Tecnologías, laboratorio de Cómputo, laboratorio de



Somos la universidad de los
que quieren salir adelante.



ucv.edu.pe





UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

*Psicometría, laboratorio de centro de Producción Audiovisual, laboratorio de Traducción e Interpretación y laboratorio de Topografía; que como **ANEXO 2** forma parte de la presente resolución.*

Art. 3º. **APROBAR** la actualización del **ANEXO 7** de la Resolución de Directorio N°0021-2017/UCV, de fecha 10 de mayo de 2017, que aprobó el **PROTOCOLO DE SEGURIDAD EN TALLERES – TALLER DE GASTRONOMÍA Y BAR LA UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO S.A.C.**, que aplica al taller de Gastronomía y Bar, que como **ANEXO 3** forma parte de la presente resolución.

Art. 4º. **SOLICITAR** a las unidades académicas y administrativas de la Universidad César Vallejo que brinden las facilidades necesarias para el cumplimiento de la presente resolución de directorio.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Dr. CÉSAR ACUÑA PERALTA
Presidente del Directorio

DISTRIBUCIÓN: Rector– Presidenta Ejecutiva – V.A.– V.B.U.– V.I.– Decanos– Dir. Generales, Académicos y de Bienestar Universitario de Sede y Filiales UCV– Dir. G del T.H.– Dir. de Planificación– D. de Marketing– D. de Imagen– Asesor legal – SSOMA - Archivo.

CAP/rpach:asg

Somos la universidad de los
que quieren salir adelante.



ucv.edu.pe

